

PLIEGO COMPRAS DIRECTAS

CAPITULO I

Objeto:

El objeto del presente llamado es la contratación de empresas para la realización de Inspecciones y Ensayos de Fin de Garantía. Los aerogeneradores a inspeccionar son marca Vestas, modelo V110, de potencia 2MW en el parque Palomas, ubicado en el Departamento de Salto, a 22 kilómetros al este de la ruta nacional número 3, km 525 en la República Oriental del Uruguay.

Es de responsabilidad del proveedor tomar conocimiento de la totalidad del Pliego de Condiciones incluidas sus Circulares. El no recibir una Circular por medio de correo electrónico no exime al oferente del cabal conocimiento del Pliego de Condiciones en forma completa.

UTE se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación en cualquier instancia del procedimiento previo a la adjudicación, de forma total o parcial, sin incurrir en responsabilidad alguna.

El alcance de este contrato comprende:

- Realizar las inspecciones, ensayos y estudios según detalle del presente Capítulo y las Especificaciones Técnicas (Capítulo III).
- Proveer el personal, los equipos de protección personal y los equipos necesarios para los ensayos, toma de muestras, etc.
- Entregar un informe detallado de cada inspección/ensayo.
- Todos los gastos, traslados, estadías etc., incluyendo trámites de ingreso temporario de equipos al país.

Se considerará al Contratista como un técnico experimentado y que dispondrá personal altamente entrenado en tareas relacionadas con el objeto del presente llamado. La falta de una completa compenetración con los detalles y metodología de trabajo no será considerada excusa válida en reclamaciones de cualquier índole.

UTE asume que el oferente conoce el sitio, los detalles locativos, el modelo específico de Aerogeneradores a inspeccionar/ensayar así como sus componentes y trabajos a realizar, para la presentación de ofertas al presente llamado.

Ordenamiento de Items :

Las ofertas comprenderán la ejecución de los siguientes ensayos:

Ítem	Sub ítem	Activo	Ensayos específicos	Cantidad
1	1.1	Generador	Megado e IP	8
1	1.2		Ondas de choque	1
1	1.3		Tangente delta	8
2	2.1	Transformador	Megado	8
2	2.2		Descargas parciales	3
2	2.3		Tangente delta	8
2	2.4		Relación de transformación	8
2	2.5		Resistencia interna	8
3	3.1	Celda de MT	Medición de resistencia de contacto	8
3	3.2		Tiempos de operación	8

CAPITULO II – CONDICIONES GENERALES

Forma de cotizar

Solo se aceptarán cotizaciones:

- Que contengan toda la información necesaria para el estudio técnico de la misma, pudiendo UTE solicitar al oferente las aclaraciones que considere necesarias.
- Precios firmes, no admitiéndose ajuste de precios
- Por ítem completo, admitiéndose únicamente las ofertas que coticen íntegramente por lo menos uno de los ítems indicados.

Inclusiones

Se considerará que las retribuciones a los dependientes deberán respetar los laudos vigentes homologados para los Consejos de Salarios que correspondan o en su defecto no ser menores al Salario Mínimo Nacional.

El contratista deberá realizar las cotizaciones incluyendo

- Cargas sociales
- Seguro del personal contratado
- Cualquier otro costo en que incurra la empresa según los requerimientos de este Pliego.

Asimismo, los oferentes deberán considerar en la cotización, los traslados, alimentación, los materiales, la ropa de trabajo, elementos de protección personal y herramientas que utilizará, entregar en tiempo y forma toda la documentación requerida y cumplir las obligaciones que por normativa se imponga.

UTE no proporcionará ningún tipo de alojamiento ni servicio de alimentación para operarios, ni depósitos para alojar materiales, vehículos ni maquinaria propiedad del Contratista, quien será responsable por su custodia.

Antecedentes del oferente

El oferente deberá contar con experiencia y antecedentes en servicios de consultor independiente en la industria eólica, particularmente en los rubros listados.

No se considerará: experiencia en la construcción de parques, evaluación de recurso eólico, estudios de impacto ambiental ni puesta en marcha de parques. Se validará experiencia de la empresa, o la de sus subcontratistas, en trabajos donde se contrató a la misma como tercera parte en trabajos de inspecciones como fin de garantía o similar.

Mediante los antecedentes presentados se deberá de justificar los requerimientos que se especifican a continuación:

- Haber realizado cada uno de los ensayos o inspecciones cotizados que en un mínimo de 20 oportunidades.

Ni el oferente ni sus subcontratistas podrán haber participado de la fabricación, montaje, inspecciones o cualquier actividad relacionada con las anteriores para el Parque Eólico Palomas, de manera directa o indirecta. Lo anterior será causal de descalificación, a solo criterio de UTE.

Asimismo, se deberá presentar la documentación que avale los requisitos establecidos en el Capítulo III respecto de la formación y experiencia. El grupo estará formado por Técnicos de Campo que llevarán a cabo los ensayos e

inspecciones y por un Responsable Técnico cuyos requisitos se detallan a continuación.

- El Responsable Técnico será una única persona para la totalidad de las inspecciones y deberá contar con más de 4 años de experiencia en trabajos de Inspecciones de Parques Eólicos, habiendo participado en inspecciones de no menos de 5 parques con potencia no menor a 25MW en los últimos 4 años, con aerogeneradores de similares características a los Vestas V110. El mismo deberá asistir a parque durante la totalidad de las inspecciones/ensayos. En la Oferta se deberá adjuntar currículum del Responsable Técnico.
- Los Técnicos de Campo llevarán a cabo las inspecciones y deberán de contar con más de 5 años de experiencia en la temática para cada subítem, y debiendo haber llevado a cabo no menos de 20 veces la inspección/ensayo. En la Oferta se deberá adjuntar currículum vitae de cada técnico.

Finalmente, y conjuntamente a los currículums anteriormente solicitados, en la oferta se presentará el currículum de las siguientes personas:

- Representante Contractual.
- Responsable del Plan de Seguridad e Higiene (Técnico Prevencionista).
- Responsable del Plan Gestión Ambiental

Los datos mínimos a incluir en el currículum son (válido también para los currículums solicitado en el punto anterior): datos filiatorios, nombre y apellido, edad, estudios realizados, antecedentes laborales, experiencia en ensayos similares, contactos de referencias para la corroboración de la experiencia.

En caso de que el Contratista requiera sustituir en cualquier instancia alguno de los responsables, podrá hacerlo previa aprobación de UTE, quien exigirá que la persona sustituta que se proponga, posea un currículum igual o equivalente, a juicio de UTE. El no cumplimiento de este punto, dará a UTE derecho a rescindir unilateralmente el Contrato, sin indemnización alguna.

Requisitos a presentar con la oferta

Plan de trabajo

El oferente deberá incluir en la oferta un Plan de trabajo, que contenga la información necesaria para evaluar las características del servicio y en cumplimiento con lo requerido en el presente documento. El Plan de trabajo deberá ajustarse a los plazos de ejecución y contendrá los siguientes datos:

1. Etapas principales del trabajo.

Deberá incluir reuniones presenciales entre UTE y los Representantes Técnico y Contractual antes del comienzo de los trabajos, para su planificación, presentación de los técnicos, modalidad de trabajo, etc. y al final de los mismos, para la presentación de los resultados y cierre del proyecto.

Hoja de datos de equipos y herramientas que usará en cada etapa del trabajo.

2. Hoja de datos y documentación de calibración de los instrumentos de medida que se usarán para el trabajo.
3. Riesgos principales en cada etapa del trabajo.
4. Medidas para controlar los peligros de cada etapa del trabajo.
5. Organigrama detallando los responsables de cada etapa de las tareas.
6. Plan de gestión ambiental

Conformidad con firma de Declaración Jurada de Seguridad y compromiso de Acciones Futuras

El oferente deberá indicar claramente en su oferta su conformidad a firmar la Declaración Jurada de Seguridad y Compromiso de Acciones Futuras (ver Anexo F de la presente Parte) con las cuales garantice las condiciones de seguridad y salud ocupacional del personal y del equipamiento vinculado a este contrato.

UTE entregará al Adjudicatario el documento original impreso para su firma.

Plan de seguridad e higiene

El oferente deberá presentar un plan de trabajo, en carácter previo su inicio, el cual deberá estar firmado por un técnico prevencionista. El mismo deberá incluir un análisis de riesgos, su mitigación, condiciones especiales, protocolo

de emergencia, etc. Los técnicos deberán estar formados contra todos los riesgos existentes en los trabajos.

Condiciones que determinarán el rechazo de la oferta

Las ofertas serán automáticamente rechazadas, cuando:

- 1) El oferente no mantenga su oferta por el plazo mínimo establecido en el Punto 7 de las Condiciones Generales para compras directas.
- 2) No se cuente con los antecedentes solicitados, tanto para la empresa como para los técnicos.

Comparación de ofertas

- La comparación de ofertas se realizara por ítem

Adjudicación

La adjudicación se realizara por ítem.

UTE podrá adjudicar hasta un 10% de imprevistos sobre la totalidad de los ítems. Este monto se utilizará a exclusivo criterio de la Administración, y quedará total o parcialmente en poder de UTE, en caso de no ser utilizado.

UTE se reserva el derecho a dejar sin efecto la adjudicación de cualquier ítem.

Condiciones de entrega

Plazo de ejecución

La totalidad de los ensayos deberá ser realizara de acuerdo a los plazos abajo indicados. UTE y el Contratista mantendrán una reunión de coordinación previo al inicio de trabajos donde, con aprobación de UTE, dichas fechas y plazos podrán modificarse o definirse con mayor exactitud.

Ítem	Sub ítem	Activo	Ensayos específicos	Cantidad	Fecha inicio	Fecha fin
1	1.1	Generador	Megado e IP	8	15/04/2019	19/04/2019
1	1.2		Ondas de choque	1	15/04/2019	19/04/2019
1	1.3		Tangente delta	8	15/04/2019	19/04/2019
2	2.1	Transformador	Megado	8	22/04/2019	27/04/2019

2	2.2		Descargas parciales	3	22/04/2019	27/04/2019
2	2.3		Tangente delta	8	22/04/2019	27/04/2019
2	2.4		Relación de transformación	8	22/04/2019	27/04/2019
2	2.5		Resistencia interna	8	22/04/2019	27/04/2019
3	3.1	Celda de MT	Medición de resistencia de contacto	8	29/04/2019	04/05/2019
3	3.2		Tiempos de operación	8	29/04/2019	04/05/2019

Condiciones para inicio de los trabajos

Antes del comienzo de la prestación de los servicios, el Contratista deberá cumplir los requisitos legales, reglamentarios y técnicos detallados en el Anexo I sin perjuicio de otros no mencionados. Particularmente, los trabajadores deberán contar con habilitación psicofísica de trabajos en altura y capacitación GWO, entre otros.

El contratista deberá presentar a UTE el Plan de Trabajo con más detalle del presentado en la oferta que tendrá en cuenta lo acordado con UTE luego de la adjudicación. El mismo deberá entregarse 5 días hábiles previos al día del inicio de los trabajos.

El atraso del inicio o continuidad de los trabajos por el incumplimiento de lo indicado en el presente punto será exclusiva responsabilidad del Contratista siendo este pasible de las multas detalladas en el presente documento.

Condiciones para la continuidad de los trabajos

Renovar y remitir a UTE toda la documentación que pierda vigencia durante la realización del trabajo.

En particular, en lo que refiere a la documentación requerida en concordancia con la Ley N° 18.251, el Contratista deberá remitir mensualmente la documentación exigida por ésta.

Personal de UTE podrá concurrir a parque y solicitar la presentación de cualquiera de los documentos mencionados en el presente Pliego de Condiciones Particulares.

UTE podrá realizar inspecciones de seguridad y anotar las observaciones, respecto a los contenidos de la Declaración Jurada de Seguridad. Se solicitará la firma del representante de la Empresa en el registro, al finalizar la inspección que se realice.

UTE tiene el derecho de no permitir a las empresas contratadas que incluyan en la nómina de personal de este contrato trabajadores que hayan incurrido en

incumplimientos reiterados en lo que refiere a la seguridad e higiene en el trabajo, o solicitar la sustitución de cualquier integrante del personal como medida preventiva de incidentes o accidentes causados por la violación de dichas normas, con independencia de la posición jerárquica que ocupe en la misma (Supervisores, Capataces, Oficiales, Medio Oficiales, Peones, Operarios, etc.).

El FO-UTE-SL-0032 - REPORTE ESTADÍSTICO – EMPRESAS CONTRATADAS. (Anexo VI) deberá ser entregado a UTE, en formato papel y en versión original del primer al décimo día del mes posterior al inmediatamente finalizado.

Asimismo, será responsabilidad del Contratista proveer a sus operarios y subcontratados de ropa de trabajo, con identificación de la empresa.

Como mínimo se tendrán los siguientes implementos de protección personal:

- Casco y protección para el sol.
- Zapatos de alta adherencia y puntera con protección metálica (a menos en los casos de trabajo con tensión).
- Guantes tejidos antideslizantes.
- Lentes de sol, con 100 % de protección ultravioleta.
- Protector solar de índice 30 o superior.
- Equipos EPP (Equipo de Protección Personal) y EPC (Equipo de Protección Colectiva) completos y aptos para trabajos en altura en aerogenerador V110.

Forma de Pago

El pago se realizará de acuerdo al Punto 13 de las Condiciones Generales para Compras Directas, previa conformidad del área usuaria.

En todos los casos se considerará un ítem cumplido cuando UTE apruebe el informe correspondiente entregado por el Contratista mediante “visto bueno”. A partir de ese momento podrá presentar la factura correspondiente con el fin de comenzar el trámite de cobro.

Penalidades

En caso de cualquier atraso, al contratista se le aplicará una multa diaria equivalente al 1% del monto total del contrato. Las multas asociadas a atrasos por distinto concepto son acumulativas.

En caso de que el Contratista se atrase en un plazo mayor a 5 días calendario, UTE podrá a su solo criterio Rescindir unilateralmente el Contrato.

En el caso de incumplimientos en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo por parte del Contratista se aplicaran las multas definidas en el Anexo V (LISTADO NO TAXATIVO DE SANCIONES A CONTRATISTAS).

CAPITULO III – CONDICIONES TECNICAS

Especificaciones Técnicas

El oferente deberá presentar la documentación y las especificaciones técnicas de la totalidad de los equipos utilizados para la realización de los ensayos y mediciones.

De cada ítem UTE espera como resultado final un informe suficientemente claro, detallado, justificado y completo, que responda a todos los requerimientos explicitados en este Pliego, pero que además incluya todo aquello que a juicio del contratista ayude al buen entendimiento de la situación técnica del parque eólico. Los informes deberán ser escritos en español. El mismo deberá contener, como mínimo:

- Detalle del procedimiento utilizado
- Detalle de valores medidos
- Detalle de valores de aceptación/rechazo bajo la norma utilizada
- Detalle fotográfico de cada medición
- Indicar nombre de Técnicos de Campo que hayan realizado el ensayo.
- Condiciones relevantes del ensayo (temp. ambiente, hora inicio/fin, fecha, humedad relativa, etc.)
- Conclusiones y recomendaciones.
- Incluir nombre y firma del Técnico Responsable y de Técnicos de Campo
- Cualquier observación del estado general del equipamiento que pueda afectar su funcionamiento y que haya detectado el Contratista.

Todos los informes deben ser entregados en formato digital en idioma Español. UTE podrá eventualmente requerir el informe en formato papel acompañado de la firma del técnico responsable.

Todos los técnicos que realizan las inspecciones y ensayos deberán contar con certificación vigente expedida por un organismo independiente en la materia del ensayo particular a realizar y deberán contar con experiencia reciente. No podrán realizar los trabajos si no han presentado la documentación que avale lo anterior.

En caso de no cumplir técnicamente con alguno de los requisitos para cualquiera de los ensayos, UTE podrá no aprobar los mismos durante su realización o tras haberlos finalizado, debiendo el Contratista repetirlos en las condiciones adecuadas sin incurrir en sobre costo para UTE y siendo el atraso en los plazos adjudicable al contratista.

La totalidad de los instrumentos utilizados durante los ensayos objeto del presente documento deberán contar con Certificado de Calibración vigente, los cuales serán exigidos por UTE.

Generador (Ítem 1)

Se deben realizar los siguientes análisis en un todo de acuerdo a lo indicado en las Normas IEEE aplicables en sus versiones más recientes, considerando particularmente las IEEE 43, IEEE 522 e IEEE 286, de acuerdo a las buenas prácticas y a la normativa nacional aplicable. Si hubiera contradicción entre los documentos anteriormente citados, el Contratista notificará a UTE, quien decidirá cuál prevalecerá para cada contradicción encontrada.

Subítem 1.1

- Medición de la resistencia de aislamiento con Megómetro (Temperatura de bobinado: 20°C y Voltaje: 1000V). A realizar en R/Masa, S/Masa, T/Masa, R/S, R/T, S/T.
- Medición del índice de polarización (IP)

Subítem 1.2

- Ensayo de Ondas de Choque (Surge) a tensión de valor $V = 2xV_{trabajo} + 1.000V$ en cumplimiento con NEMA MG-1, IEEE95-1977 (para voltaje mayores a 5000 V), e IEEE 43-2000 (para voltajes menores a 5000V).

Subítem 1.3

- Medición de Tangente Delta

Transformador (Ítem 2)

Se deben realizar los siguientes análisis en un todo de acuerdo a lo indicado en las Normas IEEE e IEC aplicables en sus versiones más recientes, considerando particularmente las IEEE Std C57.12.90 y IEC 60076, de acuerdo a las buenas prácticas y a la normativa nacional aplicable. Si hubiera contradicción entre los documentos anteriormente citados, el Contratista notificará a UTE, quien decidirá cuál prevalecerá para cada contradicción encontrada.

Subítem 2.1

- Medición de la resistencia de aislamiento con Megómetro (Temperatura de bobinado: 20°C y Voltaje: 1000V para el lado de BT y Voltaje: 5000 V para el lado de alta tensión). A realizar en AT/Masa, BT/Masa, AT/BT.
- Medición del índice de polarización (IP). A realizar de igual manera que

Subítem 2.2

- Ensayo de Descargas Parciales

Subítem 2.3

- Medición de Tangente Delta. para el lado de BT y Voltaje: 5000 V para el lado de alta tensión). A realizar en AT/Masa, BT/Masa, AT/BT siempre a 50Hz.

Subítem 2.4

- Medición de Relación de Transformación.

Subítem 2.5

- Medición de Resistencia Interna de cada una de las fases.

Celdas de MT (Ítem 3)

Se deben realizar los siguientes análisis en un todo de acuerdo a lo indicado en las Normas IEEE e IEC aplicables en sus versiones más recientes, considerando particularmente las IEEE Std C57.12.90 y IEC 60076, de acuerdo a las buenas prácticas y a la normativa nacional aplicable, particularmente la . Si hubiera contradicción entre los documentos anteriormente citados, el Contratista lo hará saber a UTE, quien decidirá cuál prevalecerá para cada contradicción encontrada.

Subítem 3.1

- Medición de resistencia de contacto.

Subítem 3.2

-Tiempos de operación del sistema completo, incluyendo los relés de protección. Se deberá medir también la concordancia de apertura de las distintas fases. Se deberán comparar los resultados con los de la curva característica.

ANEXOS

Anexo I – Condiciones para el desarrollo de los trabajos

Remitir, en un plazo no menor a 48 horas previo al inicio de los trabajos, a UTE (ingeolica@ute.com.uy) los formularios FO-UTE-SL-0075 y FO-UTE-SL-0076 cumplimentados en su totalidad según se indica a continuación:

- FO-UTE-SL-0075: Declaración de Actividades Planificadas por la Empresa Contratista Principal (ECP) (Anexo II). Este documento deberá ser completado en su totalidad por un responsable de la ECP. Allí deberá indicar, marcando en los casilleros predefinidos, las actividades que se planifican desarrollar en la obra, así como máquinas, equipos y herramientas.
- FO-UTE-SL-0076: Declaración de la documentación Obligatoria para

Empresa Contratista Principal (ECP) (Anexo III). Este documento deberá ser completado por el Asesor de Seguridad de la ECP quien deberá estar inscripto en el Registro de Asesores de Seguridad e Higiene en el Trabajo para la Industria de la Construcción. Como base para el llenado del mismo, se deberá tomar como referencia las actividades declaradas en el FO-UTE-SL-0075, en este documento se deberán indicar todos los documentos que la Normativa Legal aplicable exige para las actividades, máquinas, equipos y herramientas declaradas, así como los documentos obligatorios.

Asimismo, se deberá indicar la cantidad máxima de personal que se tiene planificado en obra y de servicios de bienestar que se tienen planificados según exige la Normativa Legal aplicable.

No se comenzará la coordinación de la Entrevista de Seguridad Preventiva en tanto no sean remitidos a UTE los formularios mencionados anteriormente.

El Contratista deberá asistir a la instancia denominada “Entrevista preventiva de Seguridad” donde se explicará al responsable del contrato y a su Asesor de Seguridad, el contenido de los ítems de la Declaración Jurada.

En esta instancia el Contratista deberá hacer entrega a UTE de la Declaración Jurada de Seguridad y Compromiso de Acciones Futuras (DJS y CAF) la cual tendrá los campos correspondientes completos, en soporte papel y en versión original.

En el numeral 7 de la DJS y CAF se señalan las opciones de frecuencia para que la Empresa Contratista Principal envíe un reporte periódico de seguridad, esta frecuencia será establecida y comunicada por la Dirección de Obras de UTE.

En esta instancia se proporcionará un número de teléfono de contacto para la comunicación con las personas del Contratista en el sitio.

Presentar a la Dirección de la obras copia del Estudio y Plan de Seguridad e Higiene.

Remitir a UTE copia de la Constancia de presentación ante el MTSS del Estudio y Plan de Seguridad e Higiene en el Trabajo y de la Carátula del Libro de Obra.

Presentar una actualización del Organigrama del Contratista con la siguiente información detallada del personal directamente vinculado a la obra:

- a) Nombre completo
- b) Profesión
- c) Número de teléfono fijo y celular

d) Dirección de correo electrónico

Presentar el organigrama de cada empresa sub-contratada, conteniendo la misma información detallada en el apartado anterior e indicando la/s tarea/s que realizará en sitio.

Presentar el Procedimiento para responder a situaciones de emergencia del Contratista principal y de sus sub-contratos y copia de registro de difusión a todos los trabajadores.

Entregar listado de empresas, personal, vehículos y maquinaria afectados a los trabajos objeto de este Pliego:

Entregar Carné habilitante original y en formato papel (según FR-DMA-OB-0005 - 03 CARNÉ HABILITANTE Anexo IV. Se deberá contar en sitio con toda la documentación respaldante para las habilitaciones que allí se expresen.

Asimismo, se deberá contar en sitio con copias del Documento de identidad y del Carné de Salud de todos los trabajadores.

Inventario de los Productos Químicos que se usan y almacenan en la obra. Esta información debe comprender a sus Empresas sub-contratada.

- Presentación de los siguientes documentos generales, en concordancia con la Ley N° 18.251:
 - Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidente del trabajo y enfermedades profesionales.
El personal extranjero deberá contar con constancia de cobertura médica, por accidentes de trabajo y de vida o seguro de viajero con ese alcance (Si le paga una empresa extranjera).
 - Copia de Constancia de Seguro Personal (por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales) en caso de ser profesional independiente.
 - Copia de certificado de capacitación para rescate y evacuación de turbina eólica.
 - Copia de certificado de capacitación en primeros auxilios.
 - Planilla de control de trabajo (emitida por el MTSS) y, en su caso, convenio colectivo aplicable.
 - Constancia de vigencia del Seguro de responsabilidad civil de la empresa.
 - Cartilla de suministro de elementos de protección personal firmado por el

personal asignado.

- Cuando sea necesario utilizar equipos de izaje (grúas, aparejos, etc.) el Contratista contará con documento vigente expedido por organismo o profesional competente con los controles y mantenimientos realizados a los equipos (estado de cables, ganchos, frenos, etc.), así como la habilitación de los operadores de las grúas y de los conductores de vehículos. Deberán contar igualmente con un estudio y plan de seguridad de las maniobras que se vayan a realizar incluyendo entre otras cosas: tabla de trabajo de las grúas o aparejos con las cargas, configuraciones y tabla de carga de las grúas, coeficientes de seguridad de cada elemento involucrado firmado por el técnico prevencionista actuante o el procedimiento diseñado y aprobado por el contratista con la firma de los responsables de la Contratista. Por último documento firmado por los operarios participantes de haber recibido capacitación correspondiente a la tarea, dictado por el técnico prevencionista del Contratista.

- Todos los técnicos deberán haber realizado todos los cursos de manejo y uso de sustancias peligrosos de acuerdo con el Decreto 307/09.

La falta de esta información implicará que no se pueden desarrollar las tareas, sin que esto implique modificar el Plazo de entrega, o permita al Contratista invocar Fuerza mayor para sumar Días hábiles de estadía sin trabajo.

Anexo II



**Declaración Jurada de Seguridad y Compromiso de
Acciones Futuras – R13.-1566**

El/la Sr./Sra. _____ en nombre y representación de la
 Empresa: _____ RUT: _____
 en calidad de: _____
 domiciliada en: _____ N°: _____
 Localidad: _____ Departamento: _____

formula declaración jurada a UTE en relación con la seguridad e higiene en el trabajo, en el cumplimiento de las tareas que se identifican por la Orden de Compra / Contrato N° _____ y que bajo las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieren corresponder resultan de su calidad de contratista.

En consecuencia declaramos que, antes de iniciar las tareas y en ocasión de su realización: 1) Todo nuestro personal dispone de aptitud de salud laboral vigente, adecuada a los trabajos a realizar; 2) Todas las instalaciones, máquinas, equipos y herramientas (propias) a emplear están aptas para su uso, son inspeccionadas y mantenidas apropiadamente disponiendo de registros de estas actuaciones; 3) Todo el personal está dotado de los medios de protección colectivos y personales que corresponden a las tareas a realizar según la normativa legal vigente, están aptos para su uso, son inspeccionados y mantenidos apropiadamente, y su uso correcto es controlado por nuestra supervisión en el lugar de trabajo, disponiendo de registros de estas actuaciones; 4) Dispondremos en el lugar de trabajo de planificación escrita de la prevención de riesgos laborales, según la normativa vigente, de la que constará registro de seguimiento periódico de aquella; 5) Todo el personal cuenta con la formación necesaria en materia de seguridad e higiene en el trabajo a realizar y según lo indicado por la normativa legal vigente, disponiendo de registros de estas actuaciones; 6) Adoptaremos todas las medidas preventivas y correctivas indicadas por la normativa legal vigente así como las solicitadas especialmente por UTE cuando así lo indique; 7) En especial realizaremos inspecciones de seguridad e higiene en el trabajo, así como la investigación de todos los incidentes ocurridos (con y sin lesión) y enviaremos un reporte semanal mensual trimestral al administrador del contrato de UTE, que constará de un resumen de los resultados de las intervenciones realizadas; 8) Comunicaremos al administrador del contrato de UTE en forma inmediata y fehaciente todos los accidentes de trabajo ocurridos en ocasión o durante la prestación del servicio, haciéndole llegar en caso de accidente grave o mortal el informe técnico de investigación correspondiente, en un plazo máximo de 48 horas; 9) En caso de emplear subcontratistas exigiremos fehacientemente que cumplan con todas las obligaciones emergentes de su grupo de actividad en materia de seguridad e higiene en el trabajo así como todos los requerimientos específicos que UTE solicite por declaración jurada a sus contratistas, haciéndonos responsables en forma exclusiva y excluyente de cualquier daño o perjuicio que los subcontratistas ocasionen a UTE y/o a cualquier tercero, como consecuencia de la violación de las disposiciones en la materia; 10) Dispondremos en el lugar de trabajo de todos los documentos y registros señalados en la normativa vigente relacionados con aspectos de seguridad e higiene en el trabajo; 11) Finalizados los trabajos realizaremos el cierre correspondiente ante el Banco de Previsión Social en los casos que corresponda; 12) La fotocopia auténtica de la planilla de trabajo que presentamos incluye a todo el personal asignado en las tareas referidas y nos comprometemos a comunicar en forma inmediata y fehaciente a UTE de todas las variaciones que por altas y bajas se produjeren. Asimismo declaramos conocer la normativa vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo y las leyes Nos. 18099 y 18251 sobre responsabilidades eventuales de UTE frente a nuestro personal comprometiéndonos al fiel cumplimiento de todas las obligaciones legales y reglamentarias, asumiendo en el caso que correspondiere la defensa legal que permita eximir a UTE de toda responsabilidad patrimonial; 13) En el marco de la Ley 19196 del 25.03.2014 adoptaremos los medios de resguardo y seguridad laboral previstos en la ley y su reglamentación, de forma de evitar poner en peligro grave y concreto la vida, salud o integridad física del trabajador.

Y para constancia se firma este ejemplar en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

Firma en representación de la Empresa	Fecha de recepción
Aclaración de la Firma	Oficina de UTE
Documento de Identidad	Firma de receptor UTE
	Aclaración de la Firma
	Documento de Identidad

D:\SyCAF_01_GEN

Anexo III

Declaración de Actividades Planificadas por las Empresa Contratista Principal (ECP)

Dec. 125/014

Artículo 2.- A los efectos del presente Decreto, la Industria de la Construcción abarca:

- 2.1. Las obras de arquitectura e ingeniería tales como obras de infraestructura para energía eléctrica, comunicaciones, obras industriales, montajes y desmontajes electromecánicos, obras de mantenimiento, las obras de construcción del sector público o privado, edificios, carreteras, autopistas, puentes, ferrocarriles, muelles, puertos, aeropuertos, canales, embalses, obras de protección contra las aguas fluviales o marítimas, túneles, viaductos.
- 2.2. Empresas que presten servicios en obras, tales como: arrendamiento y/o instalación de andamios y maquinarias en general, fabricación, montaje y reparación de galpones, comunicaciones, desagües, alcantarillados y suministro de agua y energía. Se incluyen en todos los casos, las excavaciones, las transformaciones estructurales, la renovación así como la reparación y mantenimiento, incluidos cuando correspondan, los trabajos de limpieza y pintura y la demolición de todo tipo de edificios, así como toda otra tarea que se derive de, o se vincule a la actividad principal de las empresas constructoras.
- 2.3. Cualquier proceso, operación o transporte en las obras de construcción, desde la iniciación de los trabajos hasta su finalización.

ECP:	Licitación:
Ubicación de los trabajos:	
Tipo de obra: <input type="checkbox"/> Civil <input type="checkbox"/> Eléctrica <input type="checkbox"/> Vial <input type="checkbox"/> Otras: (especificar)	
Actividades	Máquinas, Equipos y Herramientas
<input type="checkbox"/> Excavación (Prof. ≥ 1,50m)	<input type="checkbox"/> Grúas móviles
<input type="checkbox"/> Demolición	<input type="checkbox"/> Grúa Torre
<input type="checkbox"/> Trabajo en altura (≥ 2,00mt)	<input type="checkbox"/> Guinche / polipasto
<input type="checkbox"/> Trabajos verticales (TAPC)	<input type="checkbox"/> Escaleras
<input type="checkbox"/> Trabajo en espacios confinados	<input type="checkbox"/> Andamio y/o estructura auxiliar
<input type="checkbox"/> Trabajo en caliente	<input type="checkbox"/> Plataformas elevadoras
<input type="checkbox"/> Trabajo con explosivos	<input type="checkbox"/> Balancín/ guindola
<input type="checkbox"/> Trabajos sobre techos inclinados y livianos	<input type="checkbox"/> Montacarga / Ascensor de obra
<input type="checkbox"/> Trabajos en atmósfera hiperbárica	<input type="checkbox"/> Maquinaria de obra
<input type="checkbox"/> Trabajos de montaje	<input type="checkbox"/> Vehículos livianos
<input type="checkbox"/> Trabajos de superpuesto y/o compartidos	<input type="checkbox"/> Herramientas manuales
<input type="checkbox"/> Trabajos arenado o granallado u otros	<input type="checkbox"/> Herramientas energizadas
<input type="checkbox"/> Manejo de sustancias peligrosas (P. Químicos)	<input type="checkbox"/> Herramientas hidráulicas
<input type="checkbox"/> Trabajos en instalaciones eléctricas <u>con</u> tensión	<input type="checkbox"/> Herramientas neumáticas
<input type="checkbox"/> Trabajos en instalaciones eléctricas <u>sin</u> tensión	<input type="checkbox"/> Herramientas a batería
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

La ECP declara efectuar las siguientes actividades y utilización de las máquinas, equipos y herramientas mencionadas.

Aclaración:

Firma Responsable por la ECP.

Fecha:

CÓDIGO PENAL:	
ART. 238 (Falsificación ideológica por un particular). El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare declaración falsa sobre identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.	
ART. 240 (Falsificación o alteración de un documento privado). El que hiciere un documento privado falso, o alterare uno verdadero, será castigado, cuando hiciere uso de él con doce meses de prisión a cinco años de penitenciaría.	

Versión: 01 Vigencia: 2018-07-01	Revisado: Susana Rodríguez	Aprobado: Vicente Catarozzi
-------------------------------------	----------------------------	-----------------------------

Anexo IV

CERTIFICADO CARNÉ HABILITANTE

Las habilitaciones implican haber aprobado los cursos y/o exámenes específicos pertinentes.

CONTRATO	FOTO	
EMPRESA		
NOMBRE DEL OPERARIO		
C.I. Y CATEGORÍA DEL OPERARIO		
HABILITACIÓN	SI / NO ()	VENCIMIENTO ()
ACCESO Y POSICIONAMIENTO CON CUERDAS PARA TRABAJOS EN ALTURA		
ARENADO/ GRANALLADO		
ARMADO, DESARMADO Y MODIFICACIÓN DE ANDAMIOS		
ASISTENCIA PARA GAMMAGRAFÍA		
ASISTENCIA PARA TAREAS DE IZAJE		
CONDUCCIÓN DE MAQUINARIA VIAL		
CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS		
MANEJO DE APARATOS ELEVADORES		
MANEJO DE GRÚA		
MANIOBRAS Y TRABAJOS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE MT Y AT (NS1D)		
SUPERVISIÓN DE TAREAS		
TAREAS ADMINISTRATIVAS		
TAREAS DE LIMPIEZA		
TRABAJOS CON EXPOSICIÓN A VIBRACIONES MECÁNICAS PERMANENTES		
TRABAJOS CON TENSIÓN - BAJA TENSIÓN - CABLES SUBTERRANEOS		
TRABAJOS CON TENSIÓN - BAJA TENSIÓN - LÍNEAS AÉREAS		
TRABAJOS CON TENSIÓN - BAJA TENSIÓN - SUB ESTACIÓN		
TRABAJOS EN ANDAMIO COLGANTE		
TRABAJOS EN ALTURA - MONTAJES		
TRABAJOS EN ALTURA EN TURBINA EÓLICA		
TRABAJOS EN ATMÓSFERAS HIPERBÁRICAS		
TRABAJOS EN CALIENTE		
TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS		
TRABAJOS EN ZONAS SUMERGIDAS		
TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y RESIDUOS PELIGROSOS		
TRABAJOS ELÉCTRICOS		
TRABAJOS VERTICALES		
USO DE EXPLOSIVOS (BARRENISTAS)		
USO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS MANUALES () ENERGIZADAS ()		
USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS		
OTROS (DETALLAR)		
(*) Escribir SI o NO. (**) Indicar fecha de vencimiento de la habilitación.		
_____ Nombre y firma del Responsable de Seguridad	_____ Nombre y firma del Trabajador	_____ Nombre y firma del Responsable de la Empresa

Este documento debe ser enviado en formato original a la Dirección de Obra previo al ingreso del trabajador al sitio. Toda modificación al mismo (ej. otra habilitación) debe ser comunicada nuevamente a UTE por la misma vía.

Anexo V

Código ICAE	Aspectos contenidos en la Declaración Jurada de Seguridad y Compromiso de Acciones Futuras UTE (excepto COM)	Calificación infracciones laborales			
		Apercibimiento	Leve	Grave	Muy Grave
1	Todo nuestro personal dispone de aptitud de salud laboral vigente, adecuada a los trabajos a realizar. a) Todas las instalaciones (propias) a emplear están aptas para su uso, son inspeccionadas y mantenidas apropiadamente disponiendo de registros de estas actuaciones. b) Todas las máquinas (propias) a emplear están aptas para su uso, son inspeccionadas y mantenidas apropiadamente disponiendo de registros de estas actuaciones. c) Todos los equipos (propios) a emplear están aptos para su uso, son inspeccionados y mantenidos apropiadamente disponiendo de registros de estas actuaciones. d) Todas las herramientas (propias) a emplear están aptas para su uso, son inspeccionadas y mantenidas apropiadamente disponiendo de registros de estas actuaciones. e) Todos los vehículos y equipos de elevación y transporte (propios) están aptos para su uso, son inspeccionados y mantenidos apropiadamente disponiendo de registros de estas actuaciones. a) Todo el personal está dotado de los medios de protección colectivos que corresponden a las tareas a realizar según la normativa legal vigente, están aptos para su uso, son inspeccionados y mantenidos apropiadamente, y su uso correcto es controlado por nuestra supervisión en el lugar de trabajo, disponiendo de registros de estas actuaciones. b) Todo el personal está dotado de los medios de protección personales que corresponden a las tareas a realizar según la normativa legal vigente, están aptos para su uso, son inspeccionados y mantenidos apropiadamente, y su uso correcto es controlado por nuestra supervisión en el lugar de trabajo, disponiendo de registros de estas actuaciones. Disponemos en el lugar de trabajo de planificación escrita de la prevención de riesgos laborales, según la normativa vigente, de la que constará registro de seguimiento periódico de aquélla.	*	*	*	*
2	Todo el personal cuenta con la formación necesaria en materia de seguridad e higiene en el trabajo según lo indicado por la normativa legal vigente, disponiendo de registros de estas actuaciones. Adoptaremos todas las medidas preventivas y correctivas indicadas por la normativa legal vigente así como las solicitadas especialmente por UTE cuando así lo incluya a) Realizaremos inspecciones de seguridad e higiene en el trabajo. b) Realizaremos investigación de todos los incidentes ocurridos (con y sin lesión). c) Enviaremos un reporte (semanal mensual o trimestral) al administrador del contrato de UTE, que constará de un resumen de los resultados de las inspecciones realizadas. a) Comunicaremos al administrador del contrato de UTE en forma inmediata y fehaciente todos los accidentes leves de trabajo ocurridos (incluye enfermedades profesionales) en ocasión o durante la prestación del servicio. b) En caso de accidentes graves o mortales se enviara el informe técnico de investigación correspondiente, en un plazo máximo de 48 horas.	Apercibimiento escrito o Multa dependiendo de la valoración	*	*	*
3	Disponemos en el lugar de trabajo de planificación escrita de la prevención de riesgos laborales, según la normativa vigente, de la que constará registro de seguimiento periódico de aquélla.	Apercibimiento escrito o Multa dependiendo de la valoración	*	*	*
4	Disponemos en el lugar de trabajo de planificación escrita de la prevención de riesgos laborales, según la normativa vigente, de la que constará registro de seguimiento periódico de aquélla.	Apercibimiento escrito o Multa dependiendo de la valoración	*	*	*
5	Todo el personal cuenta con la formación necesaria en materia de seguridad e higiene en el trabajo según lo indicado por la normativa legal vigente, disponiendo de registros de estas actuaciones. Adoptaremos todas las medidas preventivas y correctivas indicadas por la normativa legal vigente así como las solicitadas especialmente por UTE cuando así lo incluya a) Realizaremos inspecciones de seguridad e higiene en el trabajo. b) Realizaremos investigación de todos los incidentes ocurridos (con y sin lesión). c) Enviaremos un reporte (semanal mensual o trimestral) al administrador del contrato de UTE, que constará de un resumen de los resultados de las inspecciones realizadas. a) Comunicaremos al administrador del contrato de UTE en forma inmediata y fehaciente todos los accidentes leves de trabajo ocurridos (incluye enfermedades profesionales) en ocasión o durante la prestación del servicio. b) En caso de accidentes graves o mortales se enviara el informe técnico de investigación correspondiente, en un plazo máximo de 48 horas.	Apercibimiento escrito o Multa dependiendo de la valoración	*	*	*
6	Disponemos en el lugar de trabajo de planificación escrita de la prevención de riesgos laborales, según la normativa vigente, de la que constará registro de seguimiento periódico de aquélla.	Apercibimiento escrito o Multa dependiendo de la valoración	*	*	*
7	Disponemos en el lugar de trabajo de planificación escrita de la prevención de riesgos laborales, según la normativa vigente, de la que constará registro de seguimiento periódico de aquélla.	Apercibimiento escrito o Multa dependiendo de la valoración	*	*	*
8	Disponemos en el lugar de trabajo de planificación escrita de la prevención de riesgos laborales, según la normativa vigente, de la que constará registro de seguimiento periódico de aquélla.	Apercibimiento escrito o Multa dependiendo de la valoración	*	*	*
9	Disponemos en el lugar de trabajo de planificación escrita de la prevención de riesgos laborales, según la normativa vigente, de la que constará registro de seguimiento periódico de aquélla.	Apercibimiento escrito o Multa dependiendo de la valoración	*	*	*
10	Disponemos en el lugar de trabajo de planificación escrita de la prevención de riesgos laborales, según la normativa vigente, de la que constará registro de seguimiento periódico de aquélla.	Apercibimiento escrito o Multa dependiendo de la valoración	*	*	*

Calificación de infracciones laborales		Multa
Leve		6.400 UI
Grave		25.600 UI
Muy Grave		51.150 UI

Se tomará el valor vigente de la UI al día del perfeccionamiento del contrato.



Anexo VI



INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL REPORTE ESTADÍSTICO – Empresas Contratadas

EMPRESA: El de la firma comercial contratada para realizar el trabajo.

OBJETO DEL CONTRATO: Descripción de la obra o trabajo que se realiza.

N° DE CONTRATO: El que corresponda al trabajo objeto del informe.

MES INFORMADO: Nombre del Mes por el cual se emite el informe.

RUBRO: Título de la actividad comercial. Marcar con una cruz.

H.H.T.: Número de Horas-Hombre-Trabajadas durante el mes.

ESTUDIO Y PLAN DE SEGURIDAD: Si tiene o no.

IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO: Número de Documento de Identidad, Apellidos y Nombres de cada uno de los trabajadores afectados al trabajo por el cual se informa.

ACCIDENTES REGISTRADOS EN EL MES: Ingresar los datos que correspondan en cada una de las 7 columnas.

Firma del Responsable y Aclaración de Firma del Responsable: Firma y aclaración de firma del Responsable de la Empresa Contratada.

Fecha: Día, mes y año en el que se emite el informe.





SUB-GCIA. SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO – HUM
 REPORTE ESTADÍSTICO – Empresas Contratadas
 FO-UTE-SL-0032/01

EMPRESA:		OBJETO DEL CONTRATO:			N° DE CONTRATO	
					MES INFORMADO	
RUBRO:					H.H.T. DEL MES	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Comercio	Construcción	Forestal	Industria	Química	Rural	Servicio
					ESTUDIO Y PLAN DE SEGURIDAD	
					SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
ACCIDENTES REGISTRADOS EN EL MES						
N° de Denuncia patronal del BSE	Fecha del Accidente	Apellidos y Nombres	Días en asistencia	Fecha del Alta BSE	Descripción del Accidente	Lesión
Firma del Responsable				Aclaración de Firma del Responsable		

Fecha:

NOTA: Se aconseja a la Unidad implementar y mantener un registro del personal contratado con los nombres y la capacitación específica para la tarea que desempeñan para UTE.

Nota GEN: - Este formulario debe ser enviado a UTE dentro de los primeros 10 días del mes siguiente al que se reporta.
 - Debe remitirse junto con un listado con la identificación del personal contratado para el período que se informa (ver Instructivo).